INFORME DE EVALUACIÓN

U.O.C. ITURBE : Nº 4 /2010

ANTECEDENTES:

La Municipalidad de Iturbe, por medio de invitaciones dirigidas y la publicación del SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP), llamó a presentación de Ofertas para la construcción de 3341 mts2 de empedrados en el Barrio San Roque en fecha 17 de junio del 2010.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Conforme al llamado, según consta en el Acta de Apertura de Sobres, llevada a cabo en fecha 2 de julio del 2010, se presentó las siguientes Oferta:

1. **Construcciones JOB**
   Construcción de 3341 mts2 pavimento pétreo (empedrado)
   Total de la Oferta 100.326.889 Gs.

2. **Constructora Gama**
   Construcción de 3341 mts2 pavimento pétreo (empedrado)
   Total de la Oferta 90.207.000Gs.

3. **Construcciones Emsa**
   Construcción de 3341 mts2 pavimento pétreo (empedrado)
   Total de la Oferta 92.334.650Gs

4. **Núñez Roldan Contracciones**
   Construcción de 3341 mts2 pavimento pétreo (empedrado)
   Total de la Oferta 99.627.000Gs

5. **Adolfo Monges**
   Construcción de 3341 mts2 pavimento pétreo (empedrado)
   Total de la Oferta 88.870.600Gs

6. **Ángel Segovia**
   Construcción de 3341 mts2 pavimento pétreo (empedrado)
   Total de la Oferta 84.861.400Gs

Conforme montos de la oferta presentada, la mejor oferta y por consiguiente la mas conveniente para los intereses de la municipalidad de Iturbe es la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES SEGOVIA, así mismo esta empresa presentó todas las documentaciones exigidas en el llamado, En cuanto a la falta de presentación de la declaración Jurada de protección de los derechos de la niñez ,Resolución DNCP Nº 677 del 29 de abril del 2010, fue derogado, quedando sin efecto la misma por Resolución DNCP Nº 941 del 16 de junio del 2010, por tanto la misma a partir de esa fecha dejo de ser documento sustancial en los llamados, Así mismo en el presente llamado no se solicito póliza de garantía de oferta, la declaración de garantía se realiza en la propia carta oferta en donde se establece una multa del 3 % en caso de incumplimiento

DICTAMEN:

De la evaluación de la Oferta, y no habiendo impedimentos legales corresponde adjudicar el contrato a la ***Empresa Construcciones Segovia,*** *ya que es la oferta mas conveniente para los intereses Institucionales*

Dado en la ciudad de Iturbe, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

Francisco Acosta

Julio Rojas